



CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Firmantes	Fecha	Duración	Objeto	Prestaciones:	Prestaciones: quién (sólo si en alguna prestación hay participación de alguien que no sea firmante)	Obligaciones económicas (en su caso)	Si ha sufrido modificaciones, indicar cuándo y resumir contenido
<p>Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno</p> <p>-----</p> <p>Ayuntamiento de Errenteria.</p>	06/05/2022	4 años. Prorrogable por otros 4 años.	<p>Establecer la colaboración entre los firmantes para el cumplimiento efectivo de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, mediante la prestación de determinadas actividades de utilidad pública por parte de los penados en el ámbito de sus competencias.</p>	<p>El Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cubrir las contingencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los penados por días de trabajo en beneficio de la comunidad. - Gestión, coordinación y seguimiento de la sanción, poniéndose en contacto con los responsables de trabajo del Ayuntamiento <p>Ayuntamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotar a los condenados a trabajos en beneficio de la comunidad de un número de puestos de trabajo. - Proporcionar los conocimientos necesarios para que quienes vayan a realizar la actividad puedan cumplirla eficazmente y aportar el material necesario para realizar el trabajo encomendado. 	-----	NO HAY	NO